



Honorable Concejo Deliberante
de la Municipalidad de Puerto Rico Misiones
Avda. San Martín N° 2550
Tel.: 03743-15608946
Pág.: www.hcdpuertorico.gob.ar
Correo: hcd.puertoricomnes@gmail.com

Puerto Rico Capital Provincial de la Industrial Ley VIII N° 112.
2026 “Año de la concientización y abordaje de las enfermedades
poco frecuentes, de la prevención de consumos problemáticos y
adicciones, del uso responsable de la tecnología, de la innovación
en la chacra y de las democracias inteligentes”

Puerto Rico, Mnes. 02 de Junio de 2026

Ref.: Expte. N° 264/25

Iniciador: Comisión Directiva del Club de Discapacitados Puerto Rico

Asunto: Nota

Tema: Solicitando señalización y mejora del acceso al club

A la Señora Presidente

Honorable Concejo Deliberante de Puerto Rico

Dra. Fantin Paola Gabriela

S. _____ / _____ D.

De mi mayor consideración:

Con relación al expediente en cuestión, iniciado por la Comisión Directiva del Club de Discapacitados Puerto Rico, en el cual se **solicita la** señalización y mejora del acceso al club. Luego de efectuar el correspondiente análisis normativo, legislativo y técnico, estas Comisiones aconsejan al Honorable Cuerpo la **APROBACIÓN** del proyecto de Comunicación adjunto.

*Es todo en cuanto informa la Comisión de HACIENDA, PRESUPUESTO y LEGISLACIÓN, y
ASUNTOS SOCIALES.
(Por unanimidad)*

JONATAN EZEQUIEL VEGA
Concejal Bloque Unidos Esta Bueno F.R.
Vice Presidente del HCD

SERGIO HIPLER
Concejal Bloque Unidos Esta Bueno F.R.
Presidente de Comisión H.P.L

CARMEN MABEL DIEMINGER
Concejal Bloque Unidos Esta Bueno F.R.
Presidente Comisión As. Sociales

WALTER S. HECK
Concejal Bloque Juntos por el Cambio
Integrante de Comisión.

TECHEIRA ERNESTO JAVIER
Concejal Bloque Crecer Juntos F.R.
Integrante de Comisión

GRAEF FABIO BERNARDO
Concejal La Libertad Avanza
Integrante de Comisión.



*Honorable Concejo Deliberante
de la Municipalidad de Puerto Rico Misiones*
Avda. San Martín N° 2550
Tel.: 03743-15608946
Pág.: www.hcdpuertorico.gob.ar
Correo: hcd.puertoricomnes@gmail.com

Puerto Rico Capital Provincial de la Industrial Ley VIII N° 112.
2026 “Año de la concientización y abordaje de las enfermedades
poco frecuentes, de la prevención de consumos problemáticos y
adicciones, del uso responsable de la tecnología, de la innovación
en la chacra y de las democracias inteligentes”

PROYECTO DE COMUNICACION

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO RICO,
CABECERA DEL DEPARTAMENTO LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN,
PROVINCIA DE MISIONES
COMUNICA**

QUE VERIA CON AGRADO:

Que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, y en estricto cumplimiento de lo normado por la **Ordenanza XVI - N° 2, Artículo 71 del Digesto Jurídico Municipal**, proceda a la colocación de cartelera vertical indicativa de “Estacionamiento Exclusivo para Personas con Discapacidad” y a la demarcación horizontal (pintado de cordón, calzada y rampa con el Símbolo Internacional de Accesibilidad) en el frente de la sede del Club de Discapitados Puerto Rico, sito en calle Lluvia de Oro N° 2660, a los fines de garantizar el efectivo goce de los derechos de accesibilidad allí vigentes.